



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que con relación al nombramiento provisional, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.6.3.10, dispone que éste “se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.”

Que mediante Resolución 4262 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023, se nombró a la educadora abajo relacionada en el cargo de Docente en periodo de prueba, por haber superado el concurso de méritos en el marco de la Convocatoria del Proceso de Selección 2165 de 2021, y fue derogado por no aceptación del cargo, mediante Resolución 0121 de fecha veintinueve (29) de enero de 2024, cómo se relaciona a continuación:

N.	CEDULA	ELEGIBLES	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
1	1048271029	CINDY YURANIS VILLEGAS PADILLA	DOCENTE	I.E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

Que en consecuencia, se requiere prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento provisional en vacante definitiva a la siguiente educadora, con el fin de no afectar la prestación del servicio público educativo, en virtud a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible listada anteriormente:

N.	CEDULA	EDUCADOR	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
1	32876984	MONICA PATRICIA CALDERON FERNANDEZ	DOCENTE	I.E. SAN LUIS BELTRÁN	MANATÍ	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

nombramientos”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento provisional en vacante definitiva a la siguiente educadora:

N.	CEDULA	EDUCADOR	CARGO	ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
1	32876984	MONICA PATRICIA CALDERON FERNANDEZ	DOCENTE	I.E. SAN LUIS BELTRÁN	MANATÍ	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a las Instituciones Educativas mencionadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el treinta y uno (31) de enero de 2024

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado- Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo